

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta No.: CT083/DT_SE_012/2023

Asunto: Confirmación de la incompetencia a solicitud de la información.

Fecha: 11 de septiembre de 2023

ACTA DE SESION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE LA CONFIRMACIÓN DE LA INCOMPETENCIA A PETICIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En el municipio de Zempoala, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre del 2023, en cumplimiento a los art. 39, 40, y 69, fracción XXXIX, 140, 141, 142, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en las instalaciones de la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Zempoala, ubicada en Plaza s/n, col. Centro, con el propósito de llevar a cabo la SESION EXTRAORDINARIA No. 014/2023, a efecto de que se declaré la incompetencia y dar debida contestación para la solución de respuesta de la solicitud de información 130226700009123, estando presente además de la Lic. Verónica Mimila Lázaro, Presidenta del Comité de Transparencia y Directora de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Adrián Guevara Samperio, Contralor Interno e Ing. Gustavo A. del Ángel López, director de Obras Públicas e integrantes de la administración municipal periodo 2020-2024, quienes se reúnen para decidir la procedencia de la **incompetencia a petición de la solicitud de información**.

Por lo tanto, se pone en consideración del comité de transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo en el siguiente tenor:

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II.- Declaración formal de acuerdos válidos.
- III.- Análisis, estudio y revisión y en su caso de confirmar la determinación de INCOMPETENCIA respecto a la solicitud de Información 130226700009123
- IV.- Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

RESULTANDO

Punto Primero: La Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Zempoala, Hidalgo, Lic. Verónica Mimila Lázaro hace constar que se encuentran presentes todos los Integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Punto Segundo: En virtud de encontrarse reunidos los Integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

Punto Tercero: Con fecha 08 de septiembre de 2023 el solicitante que se presenta como El informado vía Plataforma Nacional de Transparencia, presento una solicitud de acceso a la información no. de folio 1302267000009123 y en dicha petición expresó:

solicito los planos de la red de drenaje de la zona de fraccionamientos de zempoala (viñedos, san alfonso, victoria, rinconadas de esmeralda, ciruelos) y a donde desemboca esta red de drenaje

Se solicita se confirme la declaración de la **incompetencia a petición de la solicitud de información** a la que hace referencia en la solicitud de información con no. de folio SISA 1302267000009123.


Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión del punto antes mencionado correspondiente a la solicitud con numero 1302267000009123 la presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la **INCOMPETENCIA** de la petición vertida por **el informado**

Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, este Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **INCOMPETENCIA**, en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, la Lic. Verónica Mimila Lázaro, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la **INCOMPETENCIA** para responder las peticiones de acceso a la información, toda vez que son de competencia de otro Sujeto Obligado; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad alcance y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Verónica Mimila
Lázaro
Presidenta del Comité de
Transparencia Y Titular de
la Unidad de
Transparencia

Lic. Adrián Guevara
Samperio
Contralor Interno
Municipal e Integrante
del Comité de
Transparencia



Ing. Gustavo A. del Ángel
López
Director de Obras públicas
e integrante del Comité
de Transparencia